



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

---

# GACETA MUNICIPAL

---

Vol. I Año III.

NUMERO 57

08 DE FEBRERO DEL 2018

---

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía  
Secretario del Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del Ayuntamiento  
Lic. José Alejandro Espinoza Eguía

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza  
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron  
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez  
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla  
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes  
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México  
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

## LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

### CAPITULO XI

#### DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
2015 - 2018

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía  
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C.P. Marcos Rodríguez Duran  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**

<b>Síndico Primero</b>	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
<b>Síndico Segundo</b>	Lic. José Torres Duron
<b>Primer Regidor</b>	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
<b>Segundo Regidor</b>	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
<b>Tercer Regidor</b>	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
<b>Cuarto Regidor</b>	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
<b>Quinto Regidor</b>	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
<b>Sexto Regidor</b>	C. Enedelia González Pedroza
<b>Séptimo Regidor</b>	C. Martín Coronado Orozco
<b>Octavo Regidor</b>	Lic. Juana María Ruiz Pérez
<b>Noveno Regidor</b>	Lic. Rubí Esmeralda López García
<b>Décimo Regidor</b>	C. Imelda Elizondo Ortega
<b>Décimo Primer Regidor</b>	Lic. Jorge Carlos Gómez López
<b>Décimo Segundo Regidor</b>	C. Irma Penélope López Rangel
<b>Décimo Tercer Regidor</b>	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
<b>Décimo Cuarto Regidor</b>	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
<b>Décimo Quinto Regidor</b>	Lic. Amador Medina Flores
<b>Décimo Sexto Regidor</b>	Lic. Paola Cristina Linares López
<b>Décimo Séptimo Regidor</b>	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
<b>Décimo Octavo Regidor</b>	C. Alma Catalina Mata Gómez
<b>Décimo Noveno Regidor</b>	C. Juana Corpus Aguilar
<b>Vigésimo Regidor</b>	C. Gonzalo Alanís Estrada
<b>Vigésimo Primer Regidor</b>	C. Asaul Pérez González
<b>Vigésimo Segundo Regidor</b>	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

# GACETA MUNICIPAL

## ÍNDICE

**ACUERDO NO 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria.----- página 06

**ACUERDO NO 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la renuncia al cargo del C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal. ----- página 06

**ACUERDO NO 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la designación del titular de la Secretaria del Ayuntamiento que presenta el C. Presidente Municipal al pleno del R. Ayuntamiento, y Toma de Protesta, del C. José Alejandro Espinoza Eguía. ----- página 06

**ACUERDO NO 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos dispensa y aprobación del Acta No. 72 de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2018 ----- página 06

**ACUERDO NO 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada de un Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar “Contry Los Encinos Tercer Sector”. ----- página 06

**ACUERDO NO 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de 2 –dos obras con recursos del Programa de Obra Pública del Fondo de Desarrollo Municipal, en el Programa de Obra Pública Municipal del 2018. ----- página 07



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018  
07 DE FEBRERO DEL 2018**

**ACTA No. 073**

**ACUERDO NO. 01**

**ACUERDO NO 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria.

**ACUERDO NO. 02**

**ACUERDO NO 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la renuncia al cargo del C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal. ----- página 06

**ACUERDO No. 03**

**ACUERDO NO 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la designación del titular de la Secretaría del Ayuntamiento que presenta el C. Presidente Municipal al pleno del R. Ayuntamiento, y Toma de Protesta, del C. José Alejandro Espinoza Eguía.

**ACUERDO**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en uso de las facultades del C. Presidente Municipal, establecidas en los artículos 35 inciso A fracción VIII del citado precepto, que le facultan a presentar la propuesta de designación del Secretario del Ayuntamiento al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, y así mismo con fundamento en las facultades establecidas en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, del R. Ayuntamiento, este órgano colegiado aprueba el nombramiento del **C. José Alejandro Espinoza Eguía**, como Secretario del Ayuntamiento del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

**ACUERDO NO. 04**

**ACUERDO NO 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos dispensa y aprobación del **Acta No. 72** de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2018

**ACUERDO NO. 05**

**ACUERDO NO 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada de un Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que se pretende denominar "Contry Los Encinos Tercer Sector", al tenor siguiente:



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

## ACUERDO

**PRIMERO.** - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 81 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la Denominación de “ CONTRY LOS ENCINOS TERCER SECTOR” a un Fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata y su Nomenclatura derivada**, identificado con el Expediente Catastral 69-001-293, ubicado al oriente del fraccionamiento CONTRY LOS ENCINOS 2° SECTOR, en este Municipio, propiedad de la Sociedad denominada INMOBILIARIA DILSA S.A. DE C.V., y la nomenclatura derivada ello en los siguientes términos:

APROBACION DE NOMENCLATURA DE “ CONTRY LOS ENCINOS TERCER SECTOR” PARA SUS VIAS PUBLICAS	
NORPONIENTE- SURORIENTE	SURPONIENTE-NORORIENTE
PRIVADA LOS SAUCES	CALZADA LOS NOGALES PRIVADA LOS NARANJOS

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, y a la Dirección Jurídica, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

**TERCERO.-** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

## ACUERDO NO 6

**ACUERDO NO 6** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de 2 –dos obras con recursos del Programa de Obra Pública del Fondo de Desarrollo Municipal, en el Programa de Obra Pública Municipal del 2018, I tenor siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; 33 Fracción I inciso b), 35 Apartado B Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza 2 –dos obras publicas del programa de Obras Publicas de los Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 , con un monto de \$10,000,000.00 –diez millones de pesos 00/100 M.N. , que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense en los términos siguientes:



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2018				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA TALAVERNA	FOVISSTE LA TALAVERNA	AVENIDA TAURO Y ARROYO LA TALAVERNA	\$8,500,000.00
2	ADECUACIÓN VIAL PARA CARRIL DE CONTRAFLUJO	S/N	AVENIDA MIGUEL DE LA MADRID KM 10+250	\$1,500,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$10,000,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación de las 2 obras publicas del presente acuerdo autorizadas por el máximo órgano colegiado de Gobierno Municipal., en el marco del Programa de Obras Públicas del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.

**TERCERO.-** Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

# GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20